

6.372

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Modifícase el Artículo 1º de la Ley Nº 4.963, sancionada a los 29 días del mes de octubre del año 1987, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º.- Destínase al Colegio Secundario Santa Rita de Catuna, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia para Sede de Club de Ciencias y Salón de Usos Múltiples y para Oficinas de la Dirección de Riego; parcelas de terrenos del Estado Provincial ubicados en la Villa Santa Rita del departamento Gral. Ocampo, cuyas características son las siguientes:

PARCELA “A”	MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.-
PROPIETARIO:	Estado Provincial.-
UBICACIÓN:	Departamento General Ocampo.-
LOCALIDAD:	Villa Santa Rita.-
MANZANA:	8 - Sección “A” - Lote 15.-
DIMENSIONES:	Frente Sur: 16 m..- Contra frente Norte: 16 m..- Lado Este: 25 m..- Lado Oeste: 25 m..-
COLINDANTES:	Sur: Calle San Martín.- Norte: Estado Provincial.- Este: Propiedad Parada de Flores.- Oeste: Estado Provincial - Parcela destinada Oficina de Riego.-
PARCELA “B”	OFICINAS DE RIEGO.-
PROPIETARIO:	Estado Provincial.-
UBICACIÓN:	Departamento General Ocampo.-
MANZANA:	8 - Sección “A” - Lote 15.-
DIMENSIONES:	Frente Sur: 15 m..- Contra frente Norte: 15 m..-

6.372

Lado Este: 25 m..-
Lado Oeste: 25 m..-

COLINDANTES:

Sur: Calle San Martín.-
Norte: Estado Provincial.-
Este: Estado Provincial - Parcela "A"- Ministerio de Educación y Cultura - Colegio Secundario Santa Rita de Catuna.-
Oeste: Oficinas Públicas - Estado Provincial.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 112º Período Legislativo, a trece días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y siete. Proyecto presentado por el diputado **ROLANDO DELFINO TELLO.-**

L E Y N° 6.372.-

FIRMADO:

**GRISELDA NOEMI HERRERA - VICEPRESIDENTE 2º CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO